

LA AGENTE INTERVENTORA DE
GRUPO EMPRESARIAL CORREA Y ABOGADOS S.A.S., CON NIT 900.364.571, EL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CORREA Y ABOGADOS M.I 21-
495471-02., IVÁN CAMILO CORREA GRANADA CON C.C. 98.771.558, JAIRO
ANDRÉS RUIZ GUISAO CON C.C. 98.764.204

AVISA E INFORMA:

A todos los afectados que se ha proferido decisión 004 de 29 de julio de 2020, por medio de la cual la agente interventora resuelve sobre el recurso de reposición y cumple orden proferida por el Juzgado 2 de Familia de Oralidad de Itagüí – Antioquia contra la decisión 001 de 2020 en acción de tutela presentada por la señora Leidy Yohana Castaño Vanegas, identificada con cédula de ciudadanía N°1.017.126.231

La decisión podrá ser consultada en el link https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_insolvencia/avisos/Paginas/avisos_Intervenciones.aspx, y en la página web <https://www.gyginsolvencias.com/>. y obrará en el archivo del proceso.

Datos de la agente interventora. Dirección: Circular 6 N° 66 B 104 – Medellín, teléfono: 5862746 – 3013851896.

Correos electrónicos intervencioncorreayabogados@gyginsolvencias.com o intervencioncorreayabogados@gmail.com

Medellín, 29 de julio de 2020.

JULIANA GOMEZ MEJIA

Agente Interventora